



Dec. 1599 de 2002

Institución Educativa "Mortino"

Isnos - Huila

Nit 813.011.870-8

DANE 241359000232

Res. De Reconocimiento No. 1834 de 2020



## LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MORTINO

### CONSIDERANDO

Que la Institución requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Elaborar los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa Mortino con destino a los Entes de Control y a la Secretaria de Educación, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

**"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.**

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

#### **Enuncie la condición para contratar**

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de marzo del año 2022.

  
LUZ CREENCIA MUÑOZ VALENCIA  
Rectora  
Proyectó: Wilber Yamid Muñoz

Consecutivo: 01